



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Grupo Municipal Socialista

PSOE.

MOCIÓN SOCIALISTA PARA LA SESIÓN DEL PLENO DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE 2013, SOLICITANDO NO PRORROGAR EL CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS DE COLMENAR VIEJO , QUE VENCE EL PRÓXIMO 31.12.2013.

ANTECEDENTES

La empresa adjudicataria de este contrato es CESPA, el contrato esta vigente desde el 01.01.2010, con una duración de cuatro años y prorrogable por sucesivos plazos de un año, hasta un máximo de dos previa petición del adjudicatario.El precio anual inicial era de 948.495,10 €, actualizable con el IPC.

El contrato permite ampliar las zonas de conservación. El 09 de agosto de 2010 se incorpora al contrato el área de “El Navallar”, con un incremento en el importe anual de 70.216,61 €.

Con fecha 22 de agosto de 2012 se firma con CESPA un nuevo contrato para el mantenimiento de parques y jardines en el sector de La Estación, contrato con vigencia de un año y dos prórrogas posibles de seis meses de duración. Ya se ha realizado la primera prórroga, la cual vence el 22 de febrero de 2014.

El presupuesto total en 2103 para el mantenimiento de parques y jardines, realizado por CESPA en su totalidad, es de 1.363.523,00 €.

La facturación de CESPA al Ayuntamiento durante 2013, por los servicios de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U., 3.627.175,00€, y por el Mantenimiento de Zonas Verdes,Parques y Jardines, alcanzará un total de cinco millones de euros. Esta cifra que prácticamente supone el 30% del total de gastos corrientes municipales, excluidos los de personal, debería dar una pauta clara en cuanto al control y vigilancia que debería realizarse al cumplimiento de los servicios que tenemos contratados con esta empresa.

En relación a los incumplimientos de parte de las obligaciones estipuladas en el contrato de Limpieza Viaria y recogida de R.S.U. hemos realizado las denuncias correspondientes mediante Ruegos, Preguntas y Mociones presentadas en distintos

Plenos, a la fecha sin ningún efecto, por lo que deberemos buscar otros foros para tratar el tema.

Esta Moción se acota a los problemas detectados en la aplicación de los contratos de Zonas Verdes, Parques y Jardines.

HECHOS

a) La limpieza de zonas verdes municipales está incluida sorprendentemente en dos contratos, el de Limpieza Viaria y el de Mantenimiento de Zonas Verdes.

En el apartado 7.12, limpieza de parterres y alcorques, de las Especificaciones Técnicas del **contrato de Limpieza Viaria**, se describen las labores a realizar en estos lugares, entre otras estarían la “limpieza de residuos no orgánicos en toda la superficie”, “limpieza de defecaciones de animales domésticos” y la “reposición de máquinas expendedoras y de bolsas para recogida de deposiciones de perros en las zonas denominadas “pipican””. La limpieza es deficiente y la reposición de máquinas expendedoras y de bolsas, directamente no se cumple, con la autorización o por la dejadez del Ayuntamiento..

Dentro del epígrafe 1.2.1, Labores de Conservación, de las especificaciones técnicas del **contrato de Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques y Jardines**, en su apartado i), Limpieza, se indica que el personal dependiente de la adjudicataria del contrato dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del parque, pasando posteriormente a detallarse la limpieza.

Se estaría pagando por duplicado un servicio que, en buena parte, no se recibe.

b) Incumplimiento del punto 1.2.4, Mantenimiento de Áreas de Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano, de las especificaciones técnicas del contrato de Mantenimiento de Zonas Verdes.

El punto del contrato mencionado obliga al adjudicatario a contar en su plantilla con un operario debidamente especializado en el mantenimiento de dichas áreas, que lleve a cabo los controles según Normativa europea y que tenga conocimientos suficientes para su reparación o reposición de elementos.

Un paseo por los parques ha permitido apreciar varios juegos rotos y fuera de servicio, no parece haber excesivo celo en cumplir esta obligación, pero si cabía alguna duda al respecto, la detección de varias facturas de una tercera empresa cobrando al Ayuntamiento por la reparación de juegos infantiles y mobiliario urbano en los parques las deja completamente despejadas.

Se está pagando a una empresa por realizar reparaciones en parques infantiles, cuando este trabajo debe realizarlo CESPAS sin coste para el Ayuntamiento, al estar la tarea incluida en el contrato de Mantenimiento de Zonas Verdes, contrato por el que según los datos presupuestados recibirá 1.363.523,00€ en 2013.

Un detalle que en principio resulta sorprendente es el de que el mismo área municipal que debe vigilar el cumplimiento de los contratos con CESP, y que por tanto debe dar el visto bueno a sus facturas, es la misma que debe dar el visto bueno a las facturas de terceros por reparación de los juegos infantiles y mobiliario urbano en los parques..

c) Actualmente existen dos contratos con CESP, para el Mantenimiento de Zonas Verdes, el firmado el 23.12. 2009, que incluye el casco urbano ampliado posteriormente con “El Navallar”, que vence el 31.12.2013, y el firmado posteriormente para la zona de La Estación”, y que después de haberse aprobado una primera ampliación, vence el 22 de febrero de 2014.

Parece razonable que se unifiquen ambos contratos en consideración a:

- Buscar economía de escala. Concentrar todas las áreas en un único contrato debería mejorar el coste total.
- Una nueva licitación permite replantearse las especificaciones del trabajo a contratar, no debe olvidarse que las actuales se redactaron en julio de 2009, antes de la actual crisis, y adicionalmente en muchos aspectos en estos últimos años se están ajustando los costes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

I – No prorrogar al vencimiento los actuales contratos de Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques y Jardines que se mantienen con CESP por las razones expuestas.

II – Confirmados los incumplimientos, aplicar las sanciones contempladas en Ley de Contratos de Sector Público, y en su caso, tratar de recuperar los pagos efectuados por el Ayuntamiento por realizar trabajos que debería haber efectuado CESP.

III – Elaborar un nuevo pliego de licitación acorde a la situación actual.

Colmenar Viejo, 25 de septiembre de 2013